

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 073

FECHA: 30/04/2024

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
<a href="#">11001 40 03 045</a> <a href="#">2004 01667 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	ZANDRA LUCIA PIRACHICAN ACERO	BEATRIZ HELENA PEÑA DE PACHON	AUTO CONCEDE TÉRMINO (fil543) previo resolver la liquidación del crédito reelaborada por este despacho y el recurso impetrado por la parte actora, so pena de tener el recurso como extemporáneo, se requiere al demandante para que en el término de tres (3) días acredite que el escrito contentivo de la reposición fue enviado desde el 30 de septiembre de 2022.	29/04/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 045</a> <a href="#">2004 01667 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	ZANDRA LUCIA PIRACHICAN ACERO	BEATRIZ HELENA PEÑA DE PACHON	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) secuestro (fil543) nombrar como curador (a) ad litem del acreedor hipotecario rosa ines herrera de heredia y luis horacio heredia piñeros al abogado alejandro ortiz pelaez. comuníquese la designación al correo electrónico: ortizhoy@gmail.com, abgortizhoy@gmail.com.	29/04/2024	HIBRIDO	2
<a href="#">11001 40 03 045</a> <a href="#">2005 00858 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	VICTOR HUGO PINILLA MOSCOSO	AUTO CONCEDE TÉRMINO (fil543) se requiere al demandante para que en el término de treinta días (30) días constituya nuevo apoderado judicial, so pena de dar aplicación a lo previsto en el artículo 317, no. 2º, literal b, del código general del proceso esto es, tener por desistida la presente acción ejecutiva. (fil543) se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) edsy moncada fajardo quien venía actuando en calidad de apoderado (a) de la parte demandante- cesionario.	29/04/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 030</a> <a href="#">2007 00770 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CENTRO COMERCIAL MANHATTAN	ALIX EDILMA AYALA ASCENCIO	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) agréguese a los autos y en conocimiento de las partes la comunicación proveniente de la oficina de registro de instrumentos públicos de esta ciudad mediante la cual comunica que sobre el folio de matrícula no. 50c-1357348 se inscribió embargo por jurisdicción coactiva emitido por el idu. (fil543) previo a dar trámite al avalúo comercial arrímese certificación catastral vigente del predio objeto de cautela. (núm. 4 art. 444 del c.g.p.)(fil543) se conmina a las partes para que presenten liquidación adicional del crédito (art. 446 del c.g.p.)	29/04/2024	HIBRIDO	2
<a href="#">11001 40 03 045</a> <a href="#">2009 00319 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	GILBERTO GOMEZ SIERRA	PEDRO DANIEL VALENCIA OSORIO	AUTO DECLARA ILEGALIDAD DE PROVIDENCIA (fil543) ejercer control de legalidad bajo la premisa jurisprudencial que los ilegales no atan ni al juez ni a las partes; y, por consiguiente, dejar sin valor ni efecto el auto de fecha 03 de agosto de 2023 el cual dio por terminado el proceso por desistimiento tácito y negó la cautela pretendida.	29/04/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 045</a> <a href="#">2009 00319 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	GILBERTO GOMEZ SIERRA	PEDRO DANIEL VALENCIA OSORIO	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) salario en banco agrario	29/04/2024		2
<a href="#">11001 40 03 030</a> <a href="#">2010 00388 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	EDIFICIO FICUS P.H	JOSE GUILLERMO SALCEDO	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO (col1357) (fil5007) levanta (fil5007)(fil6517)	29/04/2024	68FISICI	1
<a href="#">11001 40 03 071</a> <a href="#">2010 01824 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE METROPOLITANO ETAPA I	MARIA JOSEFA GUZMAN DE GARCIA	AUTO DE TRÁMITE (fil543) se abstiene el despacho de resolver el memorial radicado por la parte actora el 14 de diciembre de 2023 así como la objeción por error grave allegada por la demandada, toda vez, lo arrimado por la parte demandante es una certificación de deuda más no una liquidación del crédito art. 446 (c.g.p.) (...)	29/04/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 058</a> <a href="#">2011 00450 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	NELLY MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	HECTOR JIMENEZ	AUTO REQUIERE (fil543) advirtiéndose que según el reporte de descuentos arrimado por el pagador del hospital de fontibon no se efectuó retención alguna por la suma de \$252.813.00 m/cte. a favor de este proceso y que la información de los títulos judiciales nos. 400100005274825 y 400100005274826 arroja que los mismos se constituyeron a favor de la demandante zonia castiblanco marian quien no es parte dentro del presente asunto, en aras de disponer lo que corresponda, se requiere al demandado para que indague directamente al pagador en virtud de qué orden judicial y a favor de qué expediente realizó la retención de dichas sumas	29/04/2024	124	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 073

FECHA: 30/04/2024

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
<a href="#">11001 40 03 007</a> <a href="#">2011 00846 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA	CARLOS JULIO VARGAS SUAREZ	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543), se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) carolina solano medina, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) de la parte demandante.	29/04/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 007</a> <a href="#">2011 00846 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA	CARLOS JULIO VARGAS SUAREZ	AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES (fil5007) bancos (fil543) en virtud de los principios de economía procesal y dispositivo del derecho civil y a fin de evitar un desgaste innecesario a la administración de justicia, se requiere a la parte demandante para que suministre el tipo y números de cuentas de que es titular la parte demandada en las diferentes entidades financieras y/o fiduciarias, para lo cual podrá hacer uso de la información remitida por las centrales de riesgo (gestor documental, c-2, folios 07 y 13).(fil543) negar oficiar al runt (l art. 78 núm. 10 del c.g.p.)	29/04/2024	HIBRIDO	2
<a href="#">11001 40 03 015</a> <a href="#">2012 00904 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA S.A.	ADRIANA ORTIZ ACEVEDO, JOSE ROBINSON SANTACRUZ MALES	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518) grupo jurídico deudu s.a.s (fil543)tenga en cuenta el memorialista que el presente asunto se dio por terminado por desistimiento tácito en auto de fecha 25 de septiembre de 2023.	29/04/2024	116FISIC	1
<a href="#">11001 40 03 046</a> <a href="#">2013 00309 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA	NESTOR CARLOS BARRETO CRUZ	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518) en favor de fiduciaria scotiabank colpatria s.a. en su condición de vocera del patrimonio autónomo fc - cartera banco de bogotá iv - qnt quien a su vez cedió sus derechos a favor de grupo jurídico deudu s.a.s., téngase en cuenta que el presente asunto se dio por terminado por desistimiento tácito en auto de fecha 05 de diciembre de 2023.	29/04/2024	195FISIC	1
<a href="#">11001 40 03 022</a> <a href="#">2013 00668 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	JOSE ALEJANDRO MORENO MONTAÑO	HELIODORO OICATA ESPINOSA	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col2484) //(fil5007) levanta (fil6517)	29/04/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 031</a> <a href="#">2013 01282 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A.	JESUS ANTONIO CARVAJAL ARENAS	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705) (fil5007)	29/04/2024	106FISIC	3
<a href="#">11001 40 03 007</a> <a href="#">2013 01312 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	FONDO UNION	BRAYAN ESTIGUAR RAMIREZ MONTENEGRO, LORENZA DIAZ NOGUERA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) revisado el portal web de banco agrario, y verificado el informe secretarial expedido por la oficina de apoyo no se evidencia la existencia de depósitos judiciales constituidos a favor del presente asunto. (fil543)se pone de presente la solicitud de conversión enviada al juzgado 07 civil municipal y 39 de pequeñas causas y competencia múltiple de esta ciudad; evidenciada la existencia de dineros y sin necesidad de ingresar el proceso al despacho oficina de apoyo- área títulos proceda con la entrega de dineros a favor del demandado de conformidad con lo dispuesto en auto de fecha 26 de octubre de 2021 núm. 4°. (fil543)actualícese el oficio no. o-1121-3211/2021 empero dirigido al pagador de vitalis s.a. c.i., la cual según documentación adjunta absorbió mediante fusión a vitrofarma s.a.	29/04/2024	194	1
<a href="#">11001 40 03 022</a> <a href="#">2014 01514 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CARMEN ELSY MARTINEZ DE PULIDO	ARNOLFO MARLON HOSPITAL H., JOSE RICARDO AGUILAR CORRALES	AUTO DECLARA ILEGALIDAD DE PROVIDENCIA (fil543) ejercer control de legalidad y dejar sin valor y efecto los autos de fecha 16 de octubre de 2015 y 21 de junio de 2018, en su lugar, se reelabora la liquidación del crédito, partiendo del auto que libró mandamiento de pago y providencia que ordenó seguir adelante la ejecución, imputando en la misma la totalidad de los depósitos judiciales pagados a lo largo del proceso, indicando para cada caso su respectiva fecha de constitución; de la cual se corre traslado por auto a las partes por el término de tres (3) días. (ver anexo). (fil543) verificado lo anterior se resolverá respecto de la entrega de títulos.	29/04/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 073</a> <a href="#">2015 00385 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	EVELIN SALEN ORDOÑEZ MEJIA	JOSE ALFONSO RODRIGUEZ CASTILLO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) negar la solicitud de oficiar con destino a las entidades referidas en memorial de fecha 21 de septiembre de 2023 (gestor documental, c-2, folio 03); en su lugar, se insta al memorialista para que indague ante las mismas la información requerida (art. 78 núm. 10 del c.g.p.)	29/04/2024	HIBRIDO	2

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 073

FECHA: 30/04/2024

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
<a href="#">11001 40 03 040</a> <a href="#">2015 00734 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BLANCA STELLA GARCIA ESTEPA, MARTHA LUCIA GARCIA ESTEPA, MARY LUZ GARCIA ESTEPA, SEGUNDO EULOGIO GARCIA ESTEPA	JOSE JEREMIAS ESTEPA MEDINA, LUZ MILA ALARCON	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col2484) (fil5007) levanta(fil6517)	29/04/2024	240FISIC	1
<a href="#">11001 40 03 024</a> <a href="#">2015 01511 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	DONAL PATIÑO NEIRA	JORGE EIDALI ALVAREZ CARVAJAL	AUTO DECLARA ILEGALIDAD DE PROVIDENCIA (fil543) ejercer control de legalidad bajo la premisa jurisprudencial que los ilegales no atan ni al juez ni a las partes; y, por consiguiente, dejar sin valor ni efecto el auto de fecha 14 de junio de 2023 en su núm. 2°, el cual no tuvo en cuenta la sustitución de poder allegada al malinterpretar que la misma provenía de la parte actora. no obstante, tenga en cuenta el memorialista que no es posible dar trámite al escrito arrimado, pues, tal y como se resolvió en auto de fecha 08 de agosto de 2016 al señor jaime a tabares no le fue reconocida personería dentro del presente asunto.	29/04/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 040</a> <a href="#">2015 01557 00</a>	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC FONDO NACIONAL DE AHORRO		DIEGO ALEXANDER NIÑO RAMOS	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518) en favor de jhon alexander quintero gutierrez (fil543) se requiere al memorialista david daniel ocampo franco para que acredite la calidad con que se presenta abogado del cesionario	29/04/2024	HIBRIDO	
<a href="#">11001 40 03 084</a> <a href="#">2016 01101 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA ACTIVACOOOP	LUZ CONSUELO HERNANDEZ VARGAS	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) oficiar a ministerio de salud y protección social- ruaf	29/04/2024	HIBRIDO	2
<a href="#">11001 40 03 071</a> <a href="#">2017 00065 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	MARTÍN HERNAN DIAZ RAMÍREZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6518) previo resolver se requiere al memorialista para que arrime el escrito de cesión que aduce fue celebrado entre banco de bogotá s.a. y patrimonio autónomo banco de bogotá iv- qnt/ c&cs, toda vez, el mismo no obra en memorial allegado. (fil543) sin embargo, tenga en cuenta que el presente asunto se dio por terminado por desistimiento tácito en auto de fecha 25 de septiembre de 2023 por tanto si en el termino de treinta (30) días no se presenta escrito alguno deberá archivarse el expediente.	29/04/2024	36FISICO	1
<a href="#">11001 40 03 023</a> <a href="#">2017 00117 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	ARE DE JESUS ESCOBAR	AUTO NO TIENE EN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESENTADA (fil5339) adicional	29/04/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 023</a> <a href="#">2017 00117 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	ARE DE JESUS ESCOBAR	AUTO FIJA CAUCIÓN (fil5007) para efectos de decretar la medida anterior, deberá prestar caución, en cualquiera de las formas previstas por la ley en cuantía de \$8.000.000,00 (inc. 2° núm. 6 art. 595 del c.g.p.).(fil543) en conocimiento de la parte actora la documentación arrimada por la patrullera del cai versalles, lo cual da cuenta que la motocicleta de placas yqw19a fue aprehendida y se encuentra bajo la custodia de la entidad referida. en consecuencia, y en aras de proceder como corresponda, se requiere a la parte actora para que proporcione un sitio y/o parqueadero que ofrezca las medidas de seguridad (...)	29/04/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 071</a> <a href="#">2017 00371 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA COSOLUCIONES	GRACIELA ESTHER NOGUERA FERRER	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (fil5339) en la suma de \$11.517.165.95 m/cte., con intereses liquidados hasta 29 de febrero de 2024 (fil6517)continúe con la entrega de títulos	29/04/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 071</a> <a href="#">2017 00371 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA COSOLUCIONES	GRACIELA ESTHER NOGUERA FERRER	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) 30% pensión en colpensiones	29/04/2024		2
<a href="#">11001 40 03 011</a> <a href="#">2017 00733 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	PEDRO ALEXANDER GONZALEZ URREGO	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) embargo y retención del treinta por ciento (30%) del salario en transportes y servicios transer s.a.s.(fil543) se niega iniciar trámite incidente de desacato interpuesto por el apoderado de la parte demandante, toda vez, la figura procesal traída a instancia no se encuentra contemplada en la normal procesal para este tipo de procesos, sino únicamente para las acciones de tutela. ahora, dado que no está plenamente determinada e identificada la promotora de salud a la cual pretende de oficiar, se conmina al interesado, a fin de que indique el nombre de aquella para proceder con lo requerido.	29/04/2024	HIBRIDO	2

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 073

FECHA: 30/04/2024

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
<a href="#">11001 40 03 030</a> <a href="#">2017 00836 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	COVINOC S. A.	VGR DESARROLLO DE INGENIERIA SAS	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) tómesese nota de la renuncia arriada por edith pilar bello velandia quien venía actuando en calidad de apoderada de la parte actora. tenga en cuenta la memorialista que el presente asunto se dio por terminado por desistimiento tácito en auto de fecha 09 de diciembre de 2022.	29/04/2024	55FISICO	1
<a href="#">11001 40 03 042</a> <a href="#">2017 01007 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	SOCIEDAD INFORMACIÓN CREATIVA LTDA.	INDENTA COLOMBIA SAS	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (fil5339) en la suma de \$1.698.488.53 m/cte., con intereses liquidados hasta 29 de febrero de 2024 (fil6517) proceda con la entrega de dineros a la parte ejecutante (demandante y/o cesionario según el caso) hasta la concurrencia de los valores liquidados en los términos del art. 447 del c.g.p., siempre y cuando el crédito a su favor no se encuentre embargado ni exista un acreedor del demandado con mejor derecho	29/04/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 077</a> <a href="#">2017 01353 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO PICHINCHA S.A.	MARTHA LILIANA NIÑO BARON	AUTO AGREGA DESPACHO COMISORIO (fil543) diligenciado (fil5338) del avalúo dado al bien- vehículo automotor de placas k f 1 - 9 8 7 embargado y secuestrado en la suma de \$21.680.000.00 m/cte., el cual se podrá visualizar a través del gestor documental, córrase traslado a los interesados por el término legal de tres (3) días, (número 2 artículo 444 del c. g. p.) (fil543) se conmina a las partes para que alleguen liquidación adicional del crédito (art. 446 del c.g.p.)	29/04/2024	HIBRIDO	2
<a href="#">11001 40 03 053</a> <a href="#">2018 00198 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	OTRAS TERMINACIONES POR AUTO (col2484) : declarar terminado el presente proceso por la imposibilidad de continuar la ejecución contra cafesalud eps s.a. en liquidación habida cuenta que mediante resolución no. 331 23 de mayo de 2022, el liquidador declaró terminada la existencia legal de la sociedad referida.	29/04/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 058</a> <a href="#">2018 00317 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BBVA COLOMBIA S.A	ELIZABETH CUBILLOS DE ROMERO	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) reconocer personería a franky jovaner hernandez rojas como apoderado (a) de la parte actora, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.) (fil543) si no se eleva petición alguna, en el término de treinta (30) días archívese el expediente.	29/04/2024	79FISICO	1
<a href="#">11001 40 03 034</a> <a href="#">2018 00394 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA	OLGA ISABEL ROMERO ROMERO	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518) favor de grupo jurídico deudu s.a.s , tenga en cuenta el memorialista que el presente asunto se dio por terminado por desistimiento tácito en auto de fecha 09 de febrero de 2024.	29/04/2024	63	1
<a href="#">11001 41 89 023</a> <a href="#">2018 00657 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	MANUEL ALFONSO OLIVEROS MORENO	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO (col1357) (fil5007) levanta (fil6517)	29/04/2024	71 FISIC	1
<a href="#">11001 40 03 077</a> <a href="#">2018 00820 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	DEYMAR CAMILO SERRANO SERRANO, SEGUNDO CAMILO SALAMANCA SALAMANCA	ALBERTO ALVAREZ SILVA	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO (col1357)(fil5007) levanta medidas (fil6517)	29/04/2024	45-46FIS	1
<a href="#">11001 40 03 026</a> <a href="#">2019 00202 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	JAIRO MANUEL MARIN ACOSTA	AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS (fil6517) proceda con la entrega de dineros a la parte ejecutante (demandante y/o cesionario según el caso) hasta la concurrencia de los valores liquidados en los términos del art. 447 del c.g.p., siempre y cuando el crédito a su favor no se encuentre embargado ni exista un acreedor del demandado con mejor derecho (fil543)se niega la remisión de piezas procesales solicitadas, y en su lugar, se insta al peticionario para que a través de la oficina de apoyo y gestor documental acceda a la totalidad del expediente, y en adelante, haga uso de las herramientas virtuales dispuestos por el despacho para la consulta de procesos.	29/04/2024	HIBRIDO	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 073

FECHA: 30/04/2024

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
<a href="#">11001 40 03 046</a> <a href="#">2019 00258 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	AGRICOLA CAMPOVERDE SAS, MAGDA CAROLINA PINZÓN LÓPEZ	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) reconocer personería a viteri abogados s.a.s. quien actuará a través del abogado omar andres viteri como apoderado del subrogatorio- cesionario, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.)(fil543) no obstante, téngase en cuenta que el presente asunto se dio por terminado por desistimiento tácito en auto de fecha 25 de septiembre de 2023; por tanto, si en el término de treinta (30) días no se eleva petición alguna, secretaría deberá archivar el expediente.	29/04/2024	129	1
<a href="#">11001 40 03 001</a> <a href="#">2019 00657 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA	NESTOR RAUL VALERO ZULUAGA	AUTO SUSPENDE PROCESO (fil543) , manténgase suspendido el presente asunto de conformidad con lo dispuesto en el art. 555 del c.g.p.(fil543) tener por reasumido el poder por carolina solano medina quien actúa como apoderada de la parte demandante(fil543) se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) carolina solano medina, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) de la parte demandante.(fil6517)negar la entrega de títulos dado que, revisado el portal web del banco agrario, no se evidencia la existencia de títulos judiciales	29/04/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 084</a> <a href="#">2019 01006 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	R.V. INMOBILIARIA S.A.	LEONARDO TOCEL GONZALEZ, LUZ NELLYS SANTANA	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col2484) (fil5007) levanta (fil6517)	29/04/2024	66FISICO	1
<a href="#">11001 41 89 007</a> <a href="#">2019 02446 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	RF ENCORE S.A.S.	ERNESTO GOMEZ MIRANDA	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) por intermedio de la oficina de apoyo oficiase con destino a la registraduría nacional del estado civil para que se sirva remitir certificado de defunción del aquí demandado, ernesto gomez miranda (q.e.p.d.) quien en vida se identificó con c.c. 15.243.013. (fil543) teniendo en cuenta lo anterior, se abstiene el despacho de resolver la liquidación del crédito allegada hasta tanto no se surta el trámite pertinente.	29/04/2024	HIBRIDO	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 30/04/2024 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 05:00 P.M.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ  
SECRETARIA